

En cuanto a la regulación y tipificación, se estará a lo previsto en el Título IV de la citada Ley, correspondiendo al Consejero de Economía, Empleo y Turismo la competencia para imponer las sanciones, y la instrucción del procedimiento a la Dirección General de la Consejería, de conformidad con lo establecido en los artículos 102 y 103 del Reglamento General de Subvenciones.

La imposición de sanciones en materia de subvenciones se efectuará mediante expediente administrativo que se regirá por procedimiento establecido en el Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento para el ejercicio de la potestad sancionadora, o norma que lo sustituya.

Artículo 18. SISTEMA DE RECURSOS ADMINISTRATIVOS

De conformidad con el artículo 5 del Reglamento de Organización Administrativa de la Ciudad Autónoma de Melilla las presentes Bases, aprobadas por el consejo de Gobierno de la Ciudad, ponen fin a la Vía administrativa, pudiendo ser recurridas potestativamente en reposición ante el mismo Consejo de Gobierno, o ser impugnadas directamente ante el Orden Jurisdiccional Contencioso Administrativo, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

ANEXO I.

FOMENTO DE LA ACTIVIDAD ARTESANA - 2007

SOLICITUD DE SUBVENCION

(Una única solicitud por artesano individual y empresa artesana)

Don/Doña.....con D.N.I. n.º.....
comparece en representación de (si mismo o empresa).....
con C.I.F.nº.....
y con domicilio a efectos de notificación en.....
Localidad.....Municipio.....
Teléfono.....Fax.....
Correo electrónico..... Página web.....
Número de Registro en el Registro General de Artesanos.....

EXPONE:

Que a la vista de la Orden de la Consejería de Economía, Empleo y Turismo, reguladora de las bases y convocatoria de las ayudas a artesanos individuales y empresas artesanas no individuales de la Ciudad Autónoma de Melilla para el desarrollo del sector artesanal, para el ejercicio 2007, considerando que reúne todos los requisitos exigidos, y con la expresa aceptación de todos los términos de la citada Orden, asumiendo todas las responsabilidades que pudieran derivarse del uso inadecuado de la misma.

SOLICITA:

Se tenga en cuenta su proyecto o proyectos a la hora de otorgar las ayudas para la realización de proyectos en materia de fomento de la actividad artesana, ejercicio 2007 ayudas

A continuación se hará una descripción de la actividad a subvencionar

(Relacionar las actividades por orden de prioridad para su subvención) (El presupuesto desglosado por partidas se deberá justificar al 100%). (En todas las actuaciones y publicidad referente a la actividad deberá indicarse que esta Subvencionado por la Consejería de Economía, Empleo y Turismo de la Ciudad Autónoma de Melilla).

Prioridad 1 :